



2 Fundamentación

2.1. Debe existir la documentación oficial que respalde la creación, permanencia y/o actualización del programa.

Datos generales del programa

Nombre del Programa Licenciatura en Ciencias de la Computación

Nivel del Programa Licenciatura

Unidad Académica a la que está adscrito Facultad de Ciencias de la Computación

Institución Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Fecha de creación del programa 10 de Enero de 1973

Fecha en que inició sus actividades 2da. Quincena de Enero de 1973

(Se anexa acta de Consejo Universitario del 10 de Enero de 1973, página 17, ver Apéndice 2..1.A)

Justificación del programa

¿Existe un documento que justifique la creación del programa?

Sí No

Exponga en forma clara y concisa lo siguiente:

- **Los motivos por los cuales fue establecido el programa (por qué y para qué)**

- Desarrollo de la Ciencias Básicas.

- Promover el avance del País en los diferentes ramos científicos y tecnológicos.

- Para generar recursos humanos especializados en el área de computación, con una fuerte base científica, capaces de adaptarse a toda clase de necesidades, capaces de resolver los problemas dónde se necesitaba el auxilio de las computadoras y que enfrentaban fundamentalmente las empresas paraestatales y las instituciones públicas.

(Se anexa documento Historia del Colegio de Computación. Dr. Rodolfo Reyes S., 1995, página 1, ver Apéndice 2.1.B)

- **Las razones a las cuales obedece actualmente el programa**

Formar especialistas con los conocimientos necesarios en Matemáticas, fundamentos de la Computación, Software y Hardware que le permitan Modelar y Sistematizar problemas con el objetivo de contar con recursos humanos que aborden y resuelvan las necesidades de automatización de procesos productivos y administrativos, que tienen tanto el sector público, como el privado del Estado del Puebla y sus alrededores.

(Se anexa Programa Académico de la Licenciatura en Ciencias de la Computación 2000, ver página 9, ver Apéndice 2.1.C)

- **¿A qué demanda específica pretende satisfacer el programa?**

En general el programa pretende formar profesionistas que resuelvan necesidades de automatización de procesos productivos y administrativos, que se tienen tanto en el sector público, como el privado de la región del Estado de Puebla y sus alrededores. Específicamente, el programa pretende resolver la necesidad de formación de científicos en Computación que se tiene en el País, para promover el desarrollo tecnológico en esta área.



(Se anexa Programa Académico de la Licenciatura en Ciencias de la Computación 2000, ver Apéndice 2.1.C)

• **¿Qué demanda específica satisface el programa?**

Los egresados del Programa de la Licenciatura en Ciencias de la Computación tienen una amplia aceptación en la sociedad. Trabajan en la industria, en la administración pública, en las instituciones educativas o por su cuenta en su propia compañía. Ocupan diversos puestos y realizan una gran variedad de funciones y tareas. Por lo que el programa satisface en forma general la demanda de profesionistas en área de computación que se tiene en la región. Sin embargo es prácticamente el único programa en la región que atiende específicamente la demanda de formación de cuadros científicos en el área de computación. Por lo cual una buena parte de los estudiantes de los postgrados de computación en el país son egresados de nuestro programa. Lo mismo sucede con los grupos de investigación científica que requieren del apoyo de computólogos para realizar sus actividades.

(Se anexa Programa Académico de la Licenciatura en Ciencias de la Computación 2000, ver página 8, ver Apéndice 2.1.C)

Estructura organizacional

• **Suministre una copia de cada uno de los siguientes organigramas indicando qué partes de esa estructura tienen relación con el programa y en qué consisten estas relaciones:**

(Se anexa Organigrama General de la Institución, ver Apéndice 2.1.D)

(Se anexa Organigrama General de la Facultad de Ciencias de la Computación, ver Apéndice 2.1.E)

(Se anexa Organigrama del Programa de Licenciatura en Cs. de la Computación, ver Apéndice 2.1.F)

Organigrama	Relaciones con el programa
a) de la institución	<p><u>Consejo de Docencia:</u> Dictamina sobre la creación, modificación y supresión del programa. Auxilia técnicamente en la elaboración, planeación, desarrollo y evaluación del programa, métodos y modelos educativos y normas técnico pedagógicas de la educación proporcionada en el programa.</p> <p><u>Vicerrectoría de Docencia:</u> Es la encargada de auxiliar a la rectoría en el estudio, planeación y coordinación de las funciones académicas de la Institución.</p> <p><u>Dirección General de Educación Superior:</u> Coordina a nivel de la Universidad las actividades académicas de la facultad.</p> <p><u>Dirección de Administración Escolar:</u> Administra la documentación académica de los estudiantes del programa y expide constancias y certificados.</p> <p><u>Dirección Gral. de Bibliotecas:</u> Procura que los libros de texto usados en el programa se encuentren disponibles en la biblioteca del área.</p>



	<p><u>Dirección Gral. de Servicio Social:</u> Aprueba y supervisa los proyectos de servicio social de los estudiantes del programa. Se encarga de establecer convenios con los demandantes del servicio social.</p> <p><u>Consejo de Investigación y Estudios de Postgrado:</u> Resuelve sobre la creación, modificación, supresión y apoyo económico de los proyectos de investigación que propone la unidad académica.</p> <p><u>Vicerrectoría de Investigación y Estudios de Postgrado.</u> Coordina a nivel de la Universidad las actividades de investigación de la facultad. Administra el padrón de Investigadores de la facultad y la asignación de los fondos aprobados por el consejo de investigación.</p> <p><u>Dirección General de Investigación:</u> Es la encargada y promover y coordinar los proyectos de investigación de la Institución.</p> <p><i>(Se anexa Estatuto Orgánico de la Universidad, ver Apéndice 2.1.G)</i></p>
b) de la unidad académica	<p><u>Consejo de Unidad Académica:</u> Es la máxima autoridad académica y colegiada de la facultad. Aprueba las necesidades de personal académico, el presupuesto, el plan de desarrollo, la actualización y modificación de los planes de estudio, etc. del programa.</p> <p><u>Dirección:</u> Dirige el adecuado funcionamiento de la facultad y del programa en lo particular.</p> <p><u>Secretaria Académica:</u> Realiza la Planeación Académica del programa. Coordina las actividades generales del personal académico y supervisa su desempeño.</p> <p><u>Secretaria Administrativa:</u> Administra y provee los recursos materiales y logísticos para la realización adecuada de los cursos ofertados por el programa.</p> <p><u>Secretaria de Investigación y Estudios de Postgrado:</u> Coordina las actividades y proyectos de investigación de los profesores adscritos al programa.</p> <p><u>Comisión de Seguimiento y Evaluación Curricular:</u> Realiza el seguimiento y evaluación del programa, estudia y propone la actualización y modificación de los objetivos, perfiles y plan de estudios del programa.</p> <p><u>Coordinación de Servicio Social:</u> Administra y supervisa la realización del servicio social de los estudiantes del programa.</p>



	<p><u>Coordinación de Tutores:</u> Coordina las actividades de los tutores académicos asignados a los grupos de alumnos que cursan el programa.</p> <p><u>Comisión de Revisión de Tesis:</u> Revisa y aprueba los protocolos de tesis de los estudiantes del programa.</p> <p><u>Comisión de Revalidación:</u> Establece Tablas de Equivalencia de Estudios y en base a éstas revalida estudios de los estudiantes que provienen de otros programas.</p> <p>(Se anexa Estatuto Orgánico de la Universidad, ver Apéndice 2.1.G)</p>
c) del programa	<p><u>Coordinación de la Licenciatura en Computación:</u> Coordina a las academias de área y de asignatura, así como los aspectos específicos del programa.</p> <p><u>Coordinación de Área del Conocimiento:</u> Coordina las actividades de un Academia de Área del Conocimiento.</p> <p><u>Academia de Área del Conocimiento:</u> Establece y/o actualiza los objetivos de un área del conocimiento, así como los temas generales y por ende las asignaturas que abarcará dicha área.</p> <p><u>Tutor:</u> Profesor que se encarga de asesorar académicamente, a un grupo de estudiantes que cursan el programa, acerca de las asignaturas que deben tomar en un cierto cuatrimestre, de cuando es conveniente que realicen su servicio social y su tesis, de cómo mejorar su rendimiento académico y de canalizarlo con un especialista si el estudiante tiene problemas, etc.; así como de llevar un seguimiento del desempeño académico de dichos estudiantes.</p> <p><u>Profesor:</u> Se encarga de impartir los curso ofertados por el programa, de dirigir tesis, supervisar programas de servicio social, participar en proyectos de investigación y de apoyar en las labores de planeación, administración y evaluación del programa.</p>



- **Describir los cuerpos colegiados que tienen relación con el programa**
Grupo colegiado 1

Nombre Consejo de Unidad Académica

Integrado por

- i. El Director de la Facultad de Ciencias de la Computación;
- ii. Los representantes electos con calidad de propietarios de los:
 1. profesores de:
 - a. Ciencias Básicas,
 - b. Programación,
 - c. Licenciatura en Ciencias de la Computación,
 - d. Ingeniería en Ciencias de la Computación;
 2. investigadores de:
 - a. La Maestría en Ciencias de la Computación;
 3. alumnos de:
 - a. La Licenciatura en Ciencias de la Computación sector básico,
 - b. La Licenciatura en Ciencias de la Computación sector formativo,
 - c. La Ingeniería en Ciencias de la Computación sector básico,
 - d. La Ingeniería en Ciencias de la Computación sector formativo;
 - e. La Maestría en Ciencias de la Computación;
 4. trabajadores no académicos.
- iii. El secretario académico y el de investigación y estudios de postgrado, quienes tienen derecho a voz pero no a voto.

Periodicidad señalada para sus reuniones

Sesiones Ordinarias. Se celebran cuando menos una cada bimestre, durante la primera quincena del mes que corresponda.

Sesiones Extraordinarias. Se celebran cuando lo juzgue necesario el Director o un grupo de consejeros que represente cuando menos una tercera parte del total de miembros del Consejo. O cuando se tengan que abordar los siguientes asuntos:

- La elección y toma de posesión del Director,
- La calificación del proceso electoral de los miembros del Consejo de Unidad Académica y la instalación del mismo,
- Cuando se trate de la renuncia que presente el Director de la Unidad Académica o de su remoción, conforme a la Legislación Universitaria,
- Cuando se trate del informe del Director y de la aprobación correspondiente,
- Cuando se trate de asuntos urgentes que por su naturaleza no pueden esperar una sesión ordinaria.

(Se anexa Estatuto Orgánico de la Universidad, página 21-23, ver Apéndice 2.1.G)



Funciones relevantes relacionadas con el programa:

- El Consejo de Unidad Académica es la máxima autoridad de la Facultad;
- Conocer de los proyectos: de organización interna, de cursos, grupos académicos y horarios elaborados por el Secretario Académico, así como la realización de programas y proyectos extracurriculares, propuestos por las academias y hacer las estimaciones que estime pertinentes;
- Determinar anualmente las necesidades de personal académico, conforme a las necesidades de los planes y programas académicos, considerando para ello las cargas laborales que correspondan a los profesores o investigadores, en su caso;
- Fomentar la más amplia participación y colaboración entre las diversas áreas académicas, tanto de su Unidad como de otras Unidades Académicas e instituciones;
- Evaluar anualmente los resultados de las actividades académicas de su Unidad y proponer las medidas correspondientes, conforme a la Legislación Universitaria;
- Aprobar los programas de trabajo que deberán realizar los profesores visitantes que se incorporen a la Unidad, así como los que con tal carácter deban realizar los profesores de la Unidad en otras Unidades Académicas y el informe que rindan al reincorporarse a la misma;
- Construir las comisiones que se requieran para el trámite adecuado de los asuntos de su competencia.
- Aprobar el anteproyecto de presupuesto de ingresos y egresos, así como la distribución de las partidas previstas en el presupuesto universitario, para su ejercicio desconcentrado;
- Aprobar los ingresos extraordinarios de la Unidad Académica y definir el destino de su aplicación.

(Se anexa Estatuto Orgánico de la Universidad, página 21-23, ver Apéndice 2.1.G)

Grupo colegiado 2

Nombre: Academia de Profesores.

Integrada por: Todos los Profesores que imparten al menos un curso del programa.

Periodicidad señalada para sus reuniones: Una vez por cuatrimestre.

Funciones relevantes relacionadas con el programa:

Estudia, discute y decide sobre los problemas académicos generales del programa educativo. Propone al CUA comisiones académicas para atacar problemas específicos del programa educativo, como: Comisiones de Tesis, Comisión de Evaluación y Seguimiento Curricular, Comisión de revalidación, etc.



Grupo colegiado 3

Nombre Comisión de Seguimiento y Evaluación Curricular.

Integrado por : Personal académico y Directivos de la Facultad.

Periodicidad señalada para sus reuniones Sesión permanente.

Funciones relevantes relacionadas con el programa:

Realiza el seguimiento y evaluación del programa, estudia y propone la actualización y modificación de los objetivos, perfiles y plan de estudios del programa.

Grupo colegiado 4

Nombre Comisión de Tesis.

Integrado por : Personal académico y Directivos de la Facultad.

Periodicidad señalada para sus reuniones Al menos una vez al cuatrimestre.

Funciones relevantes relacionadas con el programa:

Realiza la revisión y en su caso aprobación de los protocolos de tesis del programa propuestos por los alumnos y sus asesores.

Grupo colegiado 5

Nombre Comisión de Revalidación

Integrada por: Personal Académico

Periodicidad señalada para sus reuniones: Al menos una vez cada cuatrimestre.

Funciones relevantes relacionadas con el programa:

Establece Tablas de Equivalencia de Planes de Estudio y en base a éstas revalida estudios de los alumnos que provienen de otros programas.

Grupo colegiado 6

Nombre: Academia por Área del Conocimiento. Las áreas son: Entorno Social, Matemáticas Básicas, Matemáticas Aplicadas, Programación, Software de Base, Interfaz Hombre-Máquina, Robótica y Control, Teoría de la Computación, Arquitectura de Computadoras, Redes, Bases de Datos.

Integrada por: Profesores que imparten al menos una materia perteneciente al Área del Conocimiento.

Periodicidad señalada para sus reuniones: Se cita cuando es necesario.

Funciones relevantes relacionadas con el programa:

Establece y/o actualiza los objetivos de un área del conocimiento, así como los temas generales y por ende las asignaturas que abarcará dicha área.



Plan de Desarrollo

- **El Plan de Desarrollo**
Existe No Existe Está en proceso de elaboración

En caso afirmativo, es:

Institucional De la Unidad Académica Del Programa

Participaron en su elaboración:

El Rector y Vicerrectores de la BUAP

La comisión Gran Visión 2020 de la BUAP

El Consejo de Docencia de la BUAP

El Consejo de Investigación y de Estudios de Postgrado de la BUAP

La Comisión de Planeación del H. Consejo Universitario de la BUAP

(Se anexa Plan General de Desarrollo Institucional 2002 – 2005. BUAP, ver Apéndice 1.4.A)

Hay mecanismos para su evaluación, actualización y seguimiento: Sí No

El Consejo Universitario evalúa y aprueba el informe del Rector anualmente. Este informe es el avance del plan de desarrollo.

(Se anexa Estatuto Orgánico de la BUAP, ver Apéndice 2.1.G, pagina 14)

Se ha hecho evaluación del plan de desarrollo: Sí No

Se realiza cada año por el Consejo Universitario.

Resumen de los aspectos más importantes contenidos en el plan de desarrollo que afecten al programa:

La Misión

Somos una universidad pública y autónoma. Formamos una comunidad de conocimiento porque lo entendemos como el centro del desarrollo humano y nos dedicamos a estudiarlo, producirlo, transmitirlo de generación en generación y a emplearlo en la solución ética de los problemas del desarrollo nacional y regional. Leales a nuestra tradición de investigación científica, social, humanística y tecnológica, es nuestra voluntad sostener e incrementar la capacidad y calidad de la investigación. La educación que impartimos crea en nuestros estudiantes la capacidad para resolver problemas con racionalidad y objetividad y los impulsa a actuar con dignidad, autonomía personal, desempeño profesional superior, corresponsabilidad ciudadana, justicia social, equidad, respeto a la diversidad, tolerancia y cuidado del ambiente. Nos sabemos parte de la sociedad y nos comprometemos a que nuestras actividades contribuyan a reafirmar y recrear nuestra cultura y a construir una sociedad productiva, innovadora, justa y segura.

(Se anexa Plan General de Desarrollo Institucional 2002 – 2005. BUAP, página 13, ver Apéndice 1.4.A)

La Visión

Somos una universidad en donde los servicios educativos en todos sus niveles tienen acreditados la mayor parte de sus programas y se llevan a cabo conforme a un modelo académico cuyo eje es el desarrollo de la capacidad de aprendizaje del estudiante, y que ha incorporado plenamente las diversas modalidades y



tecnologías de información, aprendizaje y administración; este modelo es flexible, abierto a oportunidades de intercambio regional, nacional e internacional. Contamos con docentes competentes y convencidos de los méritos del modelo y dotamos a nuestros egresados con un perfil de competencias profesionales que les facilita el acceso al empleo y su afirmación profesional.

(Se anexa Plan General de Desarrollo Institucional 2002 – 2005. BUAP, página 14, ver Apéndice 1.4.A)

Educación Superior

Estrategias:

Mejorar nuestra organización y modelo académicos, centrarlos en el estudiante garantizando la flexibilidad curricular, la innovación educativa y la permanente revisión de planes, programas y contenidos que aseguren que nuestros egresados tengan además de los conocimientos, competencias y valores que demanda la sociedad moderna, considerándolos como parte de la comunidad universitaria.

Acreditación de los programas de estudio y apoyo a los estudiantes y egresados para que logren su certificación profesional.

Fomento a la formación docente y disciplinaria de la planta académica y revisión de los mecanismos de reconocimiento a la tarea académica.

(Se anexa Plan General de Desarrollo Institucional 2002 – 2005. BUAP, página 16, ver Apéndice 1.4.A)

Existen mecanismos de difusión del plan de desarrollo:

Sí No

Indique en qué consisten:

Publicación de Plan de Desarrollo en forma impresa por la BUAP y electrónica en el sitio de la BUAP
<http://www.buap.mx> .

(Se anexa Plan General de Desarrollo Institucional 2002 – 2005. BUAP, ver Apéndice 1.4.A)